

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2024-CS-MDC-E-1

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	AS N° 14-2024-CS-MDC-E-1
	Fecha del informe	23/10/2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA MUNICIPAL
--	---------------------------

3 ANTECEDENTES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-CS-MDC-E-1
-----------------------	--

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE COPORAQUE DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO, SEGÚN INDICA HOJA DE REQUERIMIENTO N° 007-0083 Y TDR
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2024-CS-MDC-E-1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEMS 01

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	<input type="radio"/>
Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.	<input type="radio"/>
Se presentaron 03 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ... ofertas, no fueron admitidas, ofertas, fueron rechazas. ofertas, fueron descalificadas.	<input checked="" type="radio"/>

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input checked="" type="radio"/>
6.5	Otras	<input type="radio"/>



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2024-CS-MDC-E-1

194

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
7.5	Otros Se descalificó una oferta y 2 ofertas no alcanzaron el puntaje tecnico minimo para acceder a la evaluacion de la oferta economica	<input checked="" type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas. Artículo 65. Declaración de desierto en su numeral 65.1 "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- se recomienda al area usuaria que haga la evaluacion correspondiente.
 2.- se solicita la autorizacion para la 2da conv. En caso no exista las modificaciones correspondientes.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



GABRIEL ROGERS APAZA BENAVENTE



SANTOS NINA NINA



DEIVIS JUAN CRUZ QUISPE

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 0524-2024-MDC-JOSLP-GRAB

A : **MG. JAIME KIKE CUSI RIMACHE**
Gerente Municipal

DE : **ING. GABRIEL ROGERS APAZA BENAVENTE**
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

C/A : **COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA**
N°014-2024-CS-MDC-E-1

ASUNTO : **REALIZACION DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA**

REFERENCIA : **PROVEIDO N°8064 DE GERENCIA MUNICIPAL**

FECHA : **Coporaque, 07 de noviembre del 2024**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de saludarlo y seguidamente poner de su conocimiento, lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Informe de análisis de declaración de desierto ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°014-2024-CS-MDC-E-1

2. ANÁLISIS:

En vista que la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°014-2024-CS-MDC-E-1 fue declarada desierta, es necesario realizar una nueva convocatoria con la finalidad de contar con los servicios de un profesional a fin de que supervise la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE COPORAQUE DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2548522, para lograr la correcta ejecución e información técnica concerniente a la obra hasta su culminación, al ser una de las obras priorizados para el año 2024 por la Municipalidad Distrital de Coporaque.

3. CONCLUSIONES:

Realizar la segunda convocatoria para realizar el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE COPORAQUE DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2548522. la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección

4. SE ADJUNTA:

Formato N°26 (06 FOLIOS)

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
Ing. Gabriel Rogers Apaza Benavente
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS